

Minuta de Comunicación N° 168

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 168

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de los miembros del Directorio, que representen a la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA en la Sociedad Anónima a constituirse bajo la denominación “ESPERANZA SERVICIOS S.A.”, arbitren los medios necesarios para que los empleados de la citada Sociedad, queden comprendidos dentro del Régimen Laboral que establece el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina, que fuera oportunamente homologado a nivel nacional.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 19 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.